

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A
 CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN
 BENEFICIO CORRESPONDIENTE A LOS
 BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN DE LA VILLA
 ALTO DEL ESTRECHO DE LA COMUNA DE
 PORVENIR.

Nº 00321

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

PUNTA ARENAS, 25 ABR 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO :

- Solicitud de la Jefatura de Ahorro para la Vivienda del Ejército de Chile, dependiente del Comando de Bienestar del Ejército, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia de 6 meses a los certificados de Subsidio Habitacional D.S. 1/2011, en atención que la recepción definitiva de la obra ha sufrido retrasos, por distintas causas ajenas a la voluntad de los beneficiarios.
- El Oficio Ordinario N°582 del SERVIU Regional, de fecha 22 de marzo de 2017, donde solicita conceder un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios Habitacionales obtenidos a través del DS N°1/2011, y que señala, por un plazo de 180 días.
- Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que aprueba Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el D.S.40 de 2004 y el Capítulo Segundo del D.S. N°174 de 2005.
- El Informe N°24, de fecha 31 de marzo de 2017, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, en el sentido de estimar procedente acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N°582, del SERVIU Regional, según la facultad de esta Seremi, establecida en el artículo N°36, del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, en atención a que son casos calificados y la disponibilidad presupuestaria lo permite.
- El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- Considerar atendibles las razones expuestas en solicitud descrita en el considerando a) de la presente resolución.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 180 días, a contar de la fecha de la presente resolución, a los Certificadoss de Subsidios Habitacionales de las siguientes personas;

Nombre beneficiario	Cedula de Identidad	Serie
Juan Josue Ahumada Cerda	15.633.617-3	DS 1T2-1-2013-NA05701
Oscar Mario Silva Cubillos	16.684.511-4	DS 1T2-1-2013-NA05735
Gabriel Antonio Briones Saravia	14.345.775-3	DS 1T2-6-2013-NA06711
Luis Alberto Pavez Arcos	15.297.628-3	DS 1T2-6-2013-NA06707

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



FHM/GSA/gsa
DISTRIBUCION AS

- Directora Serviu Regional.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.




Fernando Iván Haro Meneses
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
 Región de Magallanes y Antártica Chilena